

## **Ganancias y Bienes Personales: se eleva el monto para presentar la declaración jurada anual informativa**

07/06/2022 por Editorial Errepar

La AFIP incrementó de \$2.500.000 a \$ 3.700.000 el monto a partir del cual los trabajadores en relación de dependencia, los jubilados y los pensionados deben presentar declaraciones juradas informativas del impuesto a las Ganancias y sobre los Bienes Personales.

Señalamos que la resolución general 5204 de la AFIP que dispone este incremento será publicada en el Boletín Oficial del día miércoles 8 de junio y será de aplicación a partir del período fiscal 2021.

Destacamos el vencimiento para realizar esta presentación opera el día 30 de junio y que por el momento no fue prorrogado por el Organismo Fiscal.

### **¿Qué es la declaración jurada informativa?**

Los sujetos comprendidos en el Régimen de retención sobre rentas de trabajadores en relación de dependencia, jubilados y pensionados que durante el curso del año que se informa hubieran percibido ganancias brutas iguales o superiores a \$ 3.700.000 y que no presenten en forma directa la declaración jurada correspondiente al impuesto sobre los bienes personales y del impuesto a las ganancias, deberán informar, a través de la aplicación web “Bienes Personales WEB” y “Ganancias Personas Humanas – Portal integrado”, el detalle de sus bienes al 31 de diciembre de cada año.

Las declaraciones juradas tendrán el carácter de informativas en la medida en que no se determine saldo a pagar o a favor del contribuyente, y -en el caso de que los beneficiarios de las rentas no se encuentren inscriptos en los respectivos impuestos- podrán ser presentadas hasta el 30 de junio, inclusive, del año siguiente a aquel que se declara.

Fuente: <https://blog.errepar.com/ganancias-bienes-personales-monto-presentacion-ddjj-informativa/>